

N°: 1005 (25-5-9)

U. B. O.
P. A.

SANTIAGO, 25-05-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1005 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa ADEXUS S.A., el Contrato N° 999, de 30/05/2003, por los servicios de soporte y mantención del sistema de correo electrónico corporativo, solicitado por la Subdirección de Informática.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios de soporte y mantención de la actual plataforma de correo electrónico, según se indica en Memo N° 2833 de 26/05/2009 de la Subdirección de Informática.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 999 de 30/05/2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Adexus S.A., por el periodo 30/05/2009 al 30/05/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 45.800.000.- (cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION